



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000019
Arquitectura Viva
Aniceto Marinas 32, E 28008 Madrid ¿ España
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005576	01/25/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		EUR	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Suscripción a revista AVI y AV Proyectos. Factura N° 1700549, Res. N° 425 del 25-01-2018	USACH (017)	1.00 UN	320.00	320.00 G722
------	--	-------------	---------	--------	-------------

Total Programa 320.00

Total Art 55101506-01 320.00

Impt Total Ped 320.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL
EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000425 . 25.01.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario en trámite N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 33; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, es necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación de suscripción por 1 año a: Arquitectura Viva, Referencia SUAAVI, Números 203-212 Av Proyectos, Referencia SUSAAVP, Números 85-90
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	Arquitectura Viva, SL
Precio	Eur 320.-El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
Dirección	Aniceto Marinas, 32, E-28008 Madrid, España

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mejorar y mantener su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios. Por ello, la Escuela de Arquitectura mantenía con fondos de su presupuesto desde el año 1988 y 2004 hasta el año 2013 la suscripción anual impresa a las Revistas Arquitectura Viva y AV Proyectos respectivamente, para la carrera de Arquitectura., para la docencia y consulta de los estudiantes de la Escuela de Arquitectura.

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 2 de noviembre de 2017, es necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que Arquitectura Viva es una revista española de arquitectura que se publica desde 1988. La publicación refleja las tendencias promovidas por los grandes centros internacionales de exposición y debate. Está organizada en varias secciones: noticias, tema de portada, obras y proyectos, arte y cultura, libros y opinión, e innovación. Es un instrumento indispensable para obtener información acerca de los concursos, las convocatorias de cursos, conferencias o exposiciones, y las novedades de productos para la arquitectura y el diseño. AV Proyectos, es una revista española centrada tanto en los proyectos más destacados presentados a concursos como en la aparición de nuevos proyectos realizados por arquitectos de renombre.

d) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación con, Arquitectura Viva, SL, domiciliado en, Aniceto Marinas, 32, E-28008 Madrid, España, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruebense los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 2 de noviembre de 2017.

gustavo robles labarca

3.- Impútese el gasto por un monto de Eur 320, al centro de costo 17, ítem G722, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Le copio y transcribo a usted, para su conocimiento.
San Pedro de Atacama, Chile.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Biblioteca Central
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°559/2017 – Solicitud N° 29879